

CIRCULAR
C-SIV-2017-11-MV

REFERENCIA: Circular que establece los modelos de documentación legal requerida en las solicitudes de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores y Productos de Oferta Pública de valores.

- VISTA** : La Ley de Mercado de Valores No. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000).
- VISTA** : La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), modificada por la Ley 31-11, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil once (2011).
- VISTA** : La Ley sobre Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes No. 141-15, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil quince (2015).
- VISTA** : La Ley del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, No. 140-15, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil quince (2015).
- VISTO** : El Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 del siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012), modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 119-16 del dos (2) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).
- VISTO** : El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes No. 20-17 de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).
- VISTA** : La Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil cinco (2005) que aprueba la Norma sobre los requisitos de autorización e inscripción en el Registro de la oferta pública de valores (R-CNV-2005-04-EV).
- VISTA** : La Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (3) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) que aprueba la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores (R-CNV-2016-14-MV).
- CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia de Valores, en su condición de órgano regulador del mercado de valores, es la encargada de promover, regular y fiscalizar dicho mercado en la República Dominicana, por lo tanto, posee la facultad de normar todos aquellos aspectos que no se contemplan en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de

Aplicación aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12.

CONSIDERANDO : Que la Superintendencia de Valores, a los fines de contribuir con la transparencia y mantener los niveles de eficiencia del mercado, ha implementado medidas para estandarizar los formatos bajo los cuales serán suministrados algunos de los documentos legales requeridos a los emisores de valores.

CONSIDERANDO : Que establecer los modelos de los documentos legales facilita a los emisores de valores su correcta remisión al momento de realizar una solicitud de inscripción de oferta pública de valores representativos de deuda y a la Superintendencia de Valores para estandarizar los modelos de documentos legales requeridos, que permitan facilitar y agilizar el proceso de autorización.

Por tanto:

La Superintendencia de Valores, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 19 y 21 de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 dispone lo siguiente:

- I. Informar a los emisores de valores que deberán remitir conjuntamente con la solicitud de inscripción de oferta pública de valores representativos de deuda a esta Superintendencia de Valores la documentación legal utilizando los modelos que se encuentran en la presente Circular.
- II. Comunicar que la presente Circular contiene los siguientes anexos:
 - a) Anexo I. Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión.
 - b) Anexo II. Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.
 - c) Anexo III. Modelo de Macrotítulo de Valores Representativos de Deuda.
 - d) Anexo IV. Modelo de Declaración Jurada del Administrador Extraordinario.
 - e) Anexo V. Modelo de Acto Auténtico de Valores Representativos de Deuda.
 - f) Anexo VI. Modelo de Aviso de Colocación Primaria de Valores Representativos de Deuda.
 - g) Anexo VII. Modelo del Contrato del Programa de Emisiones de Valores Representativos de Deuda.
- III. Informar a los emisores de valores que los anexos de la presente Circular forman parte integral de la misma.
- IV. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente por los medios pertinentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Gabriel Castro
Superintendente

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DEL CONTENIDO
DEL PROSPECTO DE EMISIÓN¹

El infrascrito, señor(a) **[insertar nombre completo del responsable del contenido del prospecto designado]**, de nacionalidad **[insertar nacionalidad]**, mayor de edad, **[insertar estado civil]**, titular de la cédula de identidad y electoral² No. **[insertar número]**, domiciliado(a) y residente en **[insertar]**, **[insertar]**, **[insertar]** de la República Dominicana; quien en su calidad de **[incluir la función o designación de quien suscribe en la entidad emisora]** de **[insertar denominación o razón social del emisor]** sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la **[insertar]**, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en **[insertar el domicilio]**, República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número **[insertar el número]**; actuando en virtud del poder otorgado mediante el Acta **[insertar el número]** de **[insertar que órgano emite el acta]** Accionistas³ del Emisor de fecha **[insertar la fecha en formato días, mes y año]** en relación a la designación como responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al Programa de Emisiones de **[incluir el nombre del instrumento a emitir]**, por la suma de **[insertar monto y moneda (importe en letras y números)]** (en lo adelante, “PROGRAMA DE EMISIONES”), autorizado y aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la **[incluir número de la resolución]** Resolución de fecha **[insertar la fecha en formato días, mes y año]** e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con número **[inserta el número de registro]**; DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en **[insertar la cantidad de originales]** originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de **[insertar]**, de la República Dominicana, a los **[insertar el día]** días del mes de **[insertar el mes]** del año **[insertar el año]**.

¹ En caso de que se designe más de un responsable del contenido del prospecto, entonces se debe realizar una declaración conjunta.

² Sustituir por el número de Pasaporte en caso de ser una persona extranjera.

³ En caso de que el emisor sea un organismo multilateral, sustituir por la base legal que apruebe la oferta pública. En caso de ser una Asociación de Ahorros y Préstamos adecuar al órgano correspondiente de conformidad a sus estatutos.

ANEXO II
DECLARACION JURADA⁴ DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS

Quien suscribe, **[incluir el nombre de la persona jurídica o física quien ejercerá la función de representante de la masa de obligacionistas]**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número **[insertar número]** y Certificado de Registro Mercantil número **[insertar número]**, con su domicilio social y oficina principal **[insertar domicilio]** de **[insertar]**, de la República Dominicana; debidamente representada por el (la) señor (a) **[insertar nombre]**, dominicano(a), mayor de edad, **[insertar estado civil]**, **[insertar profesión u ocupación]**, titular de la cédula de identidad y electoral No.**[insertar número]**⁵, con domicilio y residencia en la **[insertar]**, de la República Dominicana, mediante poder otorgado en el Acta **[insertar el acta y número de la misma mediante el cual le fue otorgado el poder de representación]**; sociedad que actúa como **REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de **[insertar nombre del instrumento a emitir]** por la suma de **[insertar monto y moneda (importe en letras y números)]** (en lo adelante “PROGRAMA DE EMISIONES”), autorizados y aprobados mediante la **[incluir el número de resolución de aprobación]** Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha **[insertar la fecha de la resolución en formato día, mes y año, en letras y números]** e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número **[insertar número de registro]**, a ser llevado a cabo por **[insertar la denominación o razón social del emisor]** (en lo adelante “EMISOR”), por medio del presente documento DECLARA BAJO FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 y sus modificaciones, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra disposición legal aplicable al efecto.

SEGUNDO: Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

TERCERO: Que no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

CUARTO: Que **[insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas]**, no es el EMISOR, ni tiene una relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario o corporativo o parentesco entre el EMISOR y **[insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas]**.

⁴ En caso de que el Representante de la Masa de Obligacionistas sea una persona física, esta declaración debe adecuarse para tales efectos.

⁵ Incluir el número de pasaporte para personas extranjeras.

QUINTO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas], no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales esta última tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más.

SEXTO: Que [Nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas], no garantiza la totalidad o parte de los compromisos asumidos por el EMISOR.

SEPTIMO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas], no es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, comisario de cuentas, administrador, gerente, o empleado del EMISOR, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales el EMISOR tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges.

OCTAVO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas], en la composición de sus [cuotas sociales o acciones, según corresponda al tipo de sociedad] no consta que el EMISOR posee más del diez por ciento (10%) de su [capital social o capital suscrito y pagado, según corresponda al tipo de sociedad] o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente.

NOVENO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas] no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el EMISOR.

DÉCIMO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas] no está controlada conjuntamente con el EMISOR, directa o indirectamente, por una misma entidad matriz.

DÉCIMO PRIMERO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas] no brinda asesoría en materia de oferta pública de valores.

DÉCIMO SEGUNDO: Que [insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas] no ha incumplido en sus obligaciones como Representante de la Masa de Obligacionista en otra emisión de oferta pública durante los tres (3) años anteriores a su designación como Representante de la Masa de Obligacionistas del PROGRAMA DE EMISIONES.

DECIMO TERCERO: Que (insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas) no ejerce funciones de asesoría al EMISOR en materia relacionada con la oferta pública de valores.

El presente acto ha sido realizado en presencia del (la) señor(a) [insertar nombre], dominicano(a), mayor de edad, portadora(a) de la cédula de identidad y electoral No. [insertar número], respectivamente, domiciliados y residentes, ambos en esta ciudad de [insertar], en calidad de testigos instrumentales, requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones actuando de conformidad con la Ley.

HECHO Y PASADO en [insertar número de originales] originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los [insertar el día] días del mes de [insertar el mes] del año [insertar el año].

ANEXO III
MODELO DE MACROTÍTULO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA⁶

Macrotítulo Válido para la **[identificar la emisión que consta en el presente macrotítulo]** del Programa de Emisiones.

[insertar el número del Registro Nacional del Contribuyentes del emisor]
[insertar el domicilio social del emisor].

Programa de Emisiones de **[insertar el nombre del instrumento a emitir]** aprobado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administración⁷ de **[insertar denominación o razón social del emisor]** de fecha **[insertar la fecha de la resolución en formato día, mes y año]** y autorizados mediante la **[incluir número de la resolución de aprobación]** del Consejo Nacional de Valores de fecha **[insertar la fecha de la resolución en formato día, mes y año]**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número **[insertar el número de Registro]** e **[cuando aplique]** inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) con el número **[insertar el número de Registro]**.

Clases de Valores	:	[insertar el nombre del instrumento a emitir]
Emisor	:	[insertar la denominación o razón social del emisor]
Monto total del programa de emisiones	:	[insertar el monto total autorizado del programa de emisiones en letras y números]
Monto a emitir en la [identificar la emisión que consta en el presente macrotítulo] Emisión	:	[insertar el monto de la emisión identificada en letras y números]
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	:	[insertar]
Cantidad de Valores a emitir en la [identificar la emisión que consta en el presente macrotítulo] Emisión	:	[insertar]
Valor Mínimo de Inversión	:	[insertar]
Destinatarios de la Oferta	:	[insertar]
Precio de Colocación Primaria	:	[insertar]
Tasa de interés	:	[insertar tasa de interés especificando si es fija o variable. Si la tasa es variable, desglosar su composición (% de referencia + margen fijo)]
Base de cálculo de la tasa de interés.	:	[insertar]

⁶ La información de este macrotítulo se debe de adecuar a las características y estructuración propia de los tipos de ofertas públicas de valores representativos de deuda y el tipo de emisor.

⁷ Sustituir por el número de Pasaporte en caso de ser una persona extranjera.

Tasa Efectiva de Rendimiento Constante	:	[insertar]
Periodicidad de pago de los intereses.	:	[insertar]
Periodicidad de revisión de la tasa de interés variable [si aplica]	:	[insertar]
Vencimiento de los valores.	:	[insertar la fecha de vencimiento y cantidad de años de vencimiento de la emisión] ⁸
Opción de pago anticipado [cuando aplique]	:	[indicar si la emisión le aplica o no la opción de pago anticipado]
Amortización de capital	:	[indicar la forma y fecha de amortización del capital de los valores de la emisión]
Periodicidad de pago de los cupones de capital [cuando aplique]	:	[insertar]
Fecha de emisión	:	[insertar]
Fecha de inicio y finalización del período de colocación de ofertas del público en general [o destinatario cuando sea para un público específico] y Horario	:	[insertar]
Garantía	:	[indicar el tipo de garantía que respalda la emisión]
Representante de la Masa de Obligacionistas	:	[insertar el nombre del representante de la masa de obligacionistas]
Agente de Pago	:	[insertar la denominación o razón social agente de pago]
Agente de Custodia y Administración del programa de emisiones	:	[insertar la denominación o razón social del agente de custodia y administración del programa de emisiones]
Mecanismo para la Colocación Primaria	:	[insertar el nombre del mecanismo de negociación primaria]
Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario	:	[insertar el nombre del mecanismo de negociación secundaria]
Administrador extraordinario [cuando aplique]	:	[insertar el nombre del Administrador extraordinario, cuando aplique]
Condiciones Especiales de (insertar el nombre del instrumento)		(insertar cualquier otra condición relevante de la oferta pública de valores)

⁸ En caso de papeles comerciales, indicar la cantidad de meses.

ANEXO IV
MODELO DE DECLARACION JURADA DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO

Quien suscribe, **[incluir el nombre de la persona jurídica quien ejercerá la función de Administrador Extraordinario]**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No. **[insertar número]**, con su domicilio social y oficina principal **[insertar domicilio]** de **[insertar]**, de la República Dominicana; debidamente representada por el (la) señor (a) **[insertar nombre]**, **[insertar nacionalidad]**, mayor de edad, **[insertar estado civil]**, **[insertar profesión u ocupación]**, portador de la cédula de identidad y electoral número **[insertar número]**¹⁰, con domicilio y residencia en la **[insertar]**, de la República Dominicana, mediante poder otorgado en el Acta **[insertar el acta y número de la misma mediante el cual le fue otorgado el poder de representación]**; sociedad que actúa como ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO de todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones de **[insertar nombre del instrumento a emitir]** por la suma de **[insertar monto y moneda (importe en letras y números)]** (en lo adelante “PROGRAMA DE EMISIONES”), autorizados y aprobados mediante la **[incluir el número de resolución]** Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha **[insertar la fecha de la resolución en formato día, mes y año, en letras y números]** e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número **[insertar número de Registro de la oferta pública]**, a ser llevado a cabo por **[insertar la denominación o razón social del emisor]** (en lo adelante “EMISOR”), por medio del presente documento DECLARA BAJO FE DEL JURAMENTO y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que comparece en calidad de ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento al Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 y sus modificaciones y la Norma de Oferta Pública de Valores.

SEGUNDO: Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

TERCERO: Que **[insertar el nombre del Administrador Extraordinario]**, no es el EMISOR, ni tiene una relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario o corporativo o parentesco entre el EMISOR y **[insertar el nombre del Administrador Extraordinario]**.

CUARTO: Que **[insertar el nombre del Administrador Extraordinario]** no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el EMISOR.

QUINTO: Que no se encuentra subjúdice o ha sido condenado por la comisión de cualquier hecho de carácter penal o por delitos contra la propiedad, el orden público y la administración tributaria.

SEXTO: Que no tiene auto de emplazamiento o sentencia condenatoria por la comisión de delitos comunes.

¹⁰ Incluir el número de pasaporte para personas extranjeras.

SÉPTIMO: Que no ha sido declarado en estado de quiebra o bancarrota, insolvencia o cesación de pagos, aun cuando posteriormente haya sido rehabilitado.

OCTAVO: Que no sea responsable de quiebras, por culpa o dolo, en sociedades en general y que hubiera ocasionado la intervención de sociedades del sistema financiero.

NOVENO: Que no ha cometido una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Junta Monetaria, de las Superintendencias de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias.

DÉCIMO: Que no está impedido de manera expresa por cualquier ley, reglamento o resolución emanada de cualquier Poder del Estado u organismo autónomo descentralizado.

DÉCIMO PRIMERO: Que **[insertar el nombre del Administrador Extraordinario]** no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el EMISOR **[incluir el Garante en caso que aplique]**.

El presente acto ha sido realizado en presencia del (la) señor(a) **[insertar nombre]**, de nacionalidad **[insertar nacionalidad]**, mayor- de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número¹¹ **[insertar número]**, respectivamente, domiciliado y residente en esta ciudad de **[insertar]**, en calidad de testigos instrumentales, requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones actuando de conformidad con la Ley.

HECHO Y PASADO en **[insertar número de originales]** originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **[insertar la cantidad de días]** días del mes de **[insertar el mes]** del año **[insertar el año]**.

[firma del autorizado]

[insertar nombre(s) y apellido(s) del representante del Administrador Extraordinario]

En nombre y representación de

[insertar la denominación o razón social del Administrador Extraordinario]

Yo, _____, Abogado y Notario Público de los del Número **[insertar]**, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número **[insertar]**, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que antecede en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia por el (la) señor(a) **[insertar nombre completo del autorizado]**, cuyas generales y calidad constan, quien ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de **[insertar]**, de la República Dominicana, a los **[insertar]** días del mes de **[insertar el mes]** del año **[insertar el año]**.

NOTARIO PÚBLICO

¹¹ En caso de que sean extranjeros indicar número de pasaporte y la nacionalidad correspondiente.

ANEXO V
MODELO DE ACTO AUTÉNTICO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA¹²

ACTO NÚMERO [insertar el número del acto] En la [insertar], de la República Dominicana, hoy día [insertar en letra (insertar en número)] del mes de [insertar el mes] del año [insertar el año en letras y número]. Por ante mí, [insertar el nombre del notario pública autorizado], Notario Público de los del número para el [insertar], inscrito(a) en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número [insertar el número], [insertar el generales del notario público], titular de la Cédula de Identidad y Electoral número [insertar el número de cédula del notario] [insertar dirección del notario], compareció libre y voluntariamente el señor [insertar el nombre representante legal del emisor o el apoderado para suscribir la documentación legal de la oferta pública], [insertar nacionalidad, estado civil, profesión u ocupación, entre otras generales] titular de la cédula de identidad y electoral [insertar el número de cédula de identidad y electoral], respectivamente, ambos domiciliados y residentes [insertar el nombre del autorizado], [insertar] de la República Dominicana; actuando en nombre y representación de la sociedad comercial [insertar el nombre del emisor] sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de [insertar el país de constitución de la sociedad], con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en [insertar], inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el [insertar número de RNC], quien actuando en virtud de la [insertar] Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha día [insertar] del mes de [insertar] del año dos mil [insertar año en letra] [insertar año en número] me han declarado lo siguiente: PRIMERO: Que [insertar nombre del emisor], a través de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o del Acta del consejo de administración, resolvió aprobar en su reunión celebrada en fecha [insertar día en letra y número] del mes de [insertar] del año [insertar en letra y número], un Programa de Emisiones de [insertar la denominación del instrumento a emitir], por un monto de hasta [insertar el monto total del programa de emisiones, en letra y número] bajo las especificaciones que serán descritas en el presente Acto para la [insertar el número de emisión o identificación de la emisión que se hará constar mediante el presente acto] Emisión y en un Acto Auténtico adicional por cada Emisión subsiguiente a colocar, y recogidas en el o los Prospectos de Emisión correspondientes al Programa de Emisiones, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número [insertar el número de Registro de la oferta pública de valores], Acto del cual se expide una primera Compulsa Notarial a ser depositada en Depósito Centralizado de Valores, una segunda compulsa a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y una tercera en la bolsa de valores correspondiente; SEGUNDO: Que el Programa de Emisiones por un monto de hasta (insertar el monto aprobado por el Consejo Nacional de Valores) fue aprobado mediante la [insertar el número de la Resolución de autorización de la Oferta Pública] del Consejo Nacional de Valores de fecha [insertar el día] de [insertar el mes] de [insertar el año correspondiente a la Resolución]; TERCERO: Que la [insertar el número de emisión o identificación de la emisión que se hará constar mediante el presente acto] Emisión de Valores, generada del Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos se hacen constar a través del presente Acto Auténtico y un Macro título, ambos instrumentados por Notario Público, por la totalidad de cada Emisión; CUARTO: Que los valores representados en anotaciones en

¹² La información de este acto se debe de adecuar a las características y estructuración propia de cada oferta pública, en caso de que la Emisión se encuentre garantizada el acto auténtico debe ser suscrito en adición por el garante. Además, el acto debe hacer referencia a la garantía de la emisión que se hace constar por medio del Acto Auténtico. También se debe insertar cualquier otra condición relevante de la oferta pública de valores.

cuenta constituyen la participación individual en dicho Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública a favor de cada uno de los obligacionistas; QUINTO: La **[insertar]** Emisión que se hace constar mediante el presente Acto es por un monto de **[insertar el monto de la emisión]**, con valor nominal de **[insertar el número de emisión o identificación de la emisión que se hará constar mediante el presente acto]**, monto mínimo de inversión de **[insertar]**, tendrá un vencimiento de **[insertar]** y devengará una Tasa de Interés **[insertar]**¹³; SEXTO: Que **[insertar el nombre del Emisor]**, ha designado a **[insertar el nombre del depósito centralizado de negociación]**, como la encargada del registro contable de los valores representados por medio del sistema de anotaciones en cuenta del Programa de Emisiones; SEPTIMO: Que los traspasos de los valores emitidos y representados en anotaciones en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable en el registro de cuenta de valores que lleva **[insertar el nombre del depósito centralizado de valores]**, de forma electrónica; OCTAVO: Que el capital de los valores se amortizará en un **[insertar]** de su valor nominal, en la fecha de vencimiento¹⁴ de la emisión, mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista; NOVENO: Que el pago del capital se distribuirá en forma proporcional entre todos los valores en circulación sin preferencia ni prioridad de ningún tipo entre los valores; DÉCIMO: El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado en la Emisión¹⁵, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión correspondiente [se debe incluir cuando la emisión contemple el pago anticipado]; DÉCIMO PRIMERO: **[insertar en caso de que aplique incluir la garantía de la emisión]**; DÉCIMO SEGUNDO: Los servicios financieros derivados del Programa de Emisiones, tales como pago de intereses y liquidación de los valores a vencimiento o en la fecha de ejecución del pago anticipado, en caso de que aplique, serán realizados por **[insertar el nombre del agente de pago]**; DÉCIMO TERCERO: Los valores correspondientes al Programa de Emisiones serán inscritos en **[insertar el nombre del mecanismo centralizado de negociación autorizado]**, a fin de que puedan ser negociados por intermediación de los Intermediarios de Valores debidamente autorizados, tanto en el mercado primario como en el mercado secundario, durante las sesiones de negociación que se realicen en ella; DÉCIMO CUARTO: Condiciones Especiales de **(insertar el nombre del instrumento)** DÉCIMO QUINTO: En su calidad de emisor, **[insertar el nombre del Emisor]**, se compromete a **[insertar aquellos compromisos más importantes del Emisor]**; DÉCIMO SEXTO: Basándose en las disposiciones legales vigentes, y las consideraciones y autorizaciones mencionadas anteriormente, los declarantes, en representación de **[insertar nombre del Emisor]**, declaran la puesta en circulación de los Valores correspondientes a la **[insertar identificación de la emisión]** Emisión generada a partir de dicho Programa, denominados como **[insertar denominación de los valores]**; asumiendo **[insertar nombre del Emisor]**, la obligación de pagar incondicionalmente el monto de **[insertar los compromisos de pago del emisor con la oferta pública, ej. Capital e intereses]** en el tiempo, lugar y forma estipulada en el Prospecto de Emisión, correspondiente al Programa de Emisiones **[insertar el número de Registro de la Oferta Pública]**; DÉCIMO SÉPTIMO: Que **[insertar nombre del emisor]**, ha designado en el Contrato del Programa de Emisiones a **[insertar el nombre de la persona física o jurídica designada para fungir como representante de la masa de obligacionistas]**, como Representante de la Masa de Obligacionistas para todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones; DÉCIMO OCTAVO: Que esta declaración se realiza en cumplimiento del Artículo noventa y dos (92) del Reglamento de Aplicación de la Ley número diecinueve, guion cero, cero (19-00) sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, dictado mediante Decreto Número Seiscientos Sesenta y Cuatro guion Doce (664-12) de fecha siete (7)

¹³ Si la tasa de interés es variable, incluir el margen fijo y la referencia de la tasa.

¹⁴ En caso de amortización periódica de capital, incluir las fechas y monto a amortizar.

¹⁵ En caso de no contemplar el pago anticipado se debe indicar de manera expresa.

de diciembre del año dos mil doce (2012). El Presente Acto ha sido hecho y pasado en **[insertar]**, del cual he procedido a dar lectura en alta voz a todo su contenido, y ha sido reconocido y aprobado conforme por los declarantes, quienes en señal de aceptación han firmado al margen de las primeras páginas y al pie de la última, por ante mí y conjuntamente conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE. -

DECLARANTES:

[insertar]

En nombre y representación de
[insertar nombre del Emisor].

[insertar]

NOTARIO PÚBLICO

ANEXO VI
MODELO DE AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

[Insertar nombre del emisor]
AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA

Válido para la **[identificar la emisión que consta en el presente Aviso de Colocación Primaria]** del Programa de Emisiones **[Insertar el número del Registro Nacional del Contribuyentes del emisor]** **[Insertar el número de teléfono del emisor]**,
[Insertar el domicilio social del emisor], Santo Domingo, República Dominicana.

Programa de Emisiones de **[insertar el nombre del instrumento a emitir]** aprobado mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas o Acta del consejo de administración¹⁶ de **[insertar denominación o razón social del emisor]** de fecha **[insertar la fecha de la resolución en formato día, mes y año]** y autorizados mediante la **[incluir número de la resolución de aprobación]** del Consejo Nacional de Valores de fecha **[insertar la fecha de la resolución en formato día, mes y año]**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número **[insertar el número de Registro]**

Clases de Valores a Emitir:	:	[insertar el nombre del instrumento a emitir]
Emisor:	:	[insertar la denominación o razón social del emisor]
Monto total del programa de emisiones	:	[insertar el monto total autorizado del programa de emisiones en letras y números]
Modalidad de colocación primaria	:	[insertar la modalidad de colocación primaria contratada, es decir, Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos, en firme o garantizada]
Monto a emitir en la [identificar la emisión que consta en el presente Aviso de Colocación Primaria] Emisión	:	[insertar el monto de la emisión identificada en letras y números]
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	:	[insertar]
Cantidad de Valores a emitir en la [identificar la emisión que consta en el Aviso de Colocación Primaria] Emisión	:	[insertar]
Valor Mínimo de Inversión	:	[insertar]
Destinatarios de la Oferta	:	[insertar]
Precio de Colocación Primaria	:	[insertar]
Valor Máximo de Inversión [Cuando aplique]	:	[insertar monto máximo de inversión para pequeños inversionistas, cuando aplique]

¹⁶ En caso de ser una Asociación de Ahorros y Préstamos adecuar al órgano correspondiente de conformidad a sus estatutos.

		[insertar monto máximo de inversión para público general, indicando el período aplicable]
Prorrato para las Ofertas de Pequeños Inversionistas [cuando aplique]	:	[Insertar procedimiento, en caso que aplique]
Prorrato para las Ofertas del Público en General	:	[Insertar procedimiento]
Representación de los Valores	:	[Insertar procedimiento]
Precio de Suscripción		[insertar]
Medios para remitir la oferta	:	[Insertar procedimiento]
Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	:	[Insertar procedimiento, horario para la notificación a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas y las causas de rechazo]
Tasa de Interés Anual	:	[Insertar tasa de interés anual especificando si es fija o variable. Si la tasa es variable, desglosar su composición (% de referencia + margen fijo)]
Base de cálculo de la tasa de interés anual.	:	[insertar]
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante	:	[insertar]
Periodicidad de pago de los intereses.	:	[insertar]
Periodicidad de revisión de la tasa de interés anual variable [si aplica]	:	[insertar, si aplica]
Vencimiento de los valores	:	[insertar la fecha de vencimiento y cantidad de años de vencimiento de la emisión] ¹⁷
Opción de pago anticipado [cuando aplique]	:	[indicar si la emisión le aplica o no la opción de pago anticipado]
Amortización de capital	:	[indicar la forma y fecha de amortización del capital de los valores de la emisión]
Periodicidad de pago de los cupones de capital [cuando aplique]	:	[insertar]
Fecha de emisión	:	[insertar]
Fecha de inicio y finalización de recepción de ofertas del pequeño inversionista y Horario [cuando aplique]	:	[insertar fecha de inicio y fecha de finalización] [insertar horario de recepción de órdenes del pequeño inversionista]
Fecha de inicio y finalización del período de colocación de ofertas del público en general [o destinatario cuando sea para un público específico] y Horario	:	[insertar fecha de inicio y fecha de finalización] [insertar horario de recepción de órdenes del público en general]
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	:	[insertar en caso que aplique]
Garantía [cuando aplique]	:	[indicar el tipo de garantía que respalda la emisión]

¹⁷ En caso de papeles comerciales, indicar la cantidad de meses.

Condiciones Especiales de (insertar el nombre del instrumento) [cuando aplique]	:	[insertar cualquier otra condición relevante de la oferta pública de valores]
Calificación de Riesgos del emisor y la emisión	:	[insertar la nomenclatura otorgada en la calificación de riesgo y la fecha del informe] [insertar definición de la nomenclatura otorgada por la calificadora de riesgo]
Sociedad Calificadora de Riesgos	:	[insertar la entidad calificadora y su número de inscripción en el Registro]
Representante [de la Masa de Obligacionistas; de Tenedores de Valores de Fideicomiso; de Tenedores de Valores de Titularizados] de la emisión [identificar la emisión]	:	[insertar el nombre del Representante de la Masa de Obligacionistas; Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso; Representante de Tenedores de Valores de Titularizados contratado, según corresponda]
Agente de Pago, de Custodia y Administración del programa de emisiones	:	[insertar la denominación o razón social]
Mecanismo de Colocación Primaria	:	[insertar el nombre del mecanismo de negociación primaria]
Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario	:	[insertar el nombre del mecanismo de negociación secundaria]
Administrador extraordinario [cuando aplique]	:	[insertar el nombre del Administrador extraordinario, cuando aplique]
Disponibilidad del Prospecto	:	[insertar domicilio del emisor, sucursales, Agente Colocador, Bolsa de Valores y Superintendencia de Valores]

[insertar nombre del Agente estructurador, incluir Razón Social, RNC, Dirección y Teléfono]
[insertar nombre del Agente Colocador, incluir Razón Social, RNC, Dirección y Teléfono]

[Insertar leyenda de manera destacada “La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor.”]

[Insertar cualquier otra leyenda, advertencia o información que la Superintendencia disponga o que el emisor desee destacar]

ANEXO VII
MODELO DEL CONTRATO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES
REPRESENTATIVOS DE DEUDA

ENTRE:

[insertar nombre del emisor], sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las [insertar], con su domicilio social y principal establecimiento ubicado [insertar], con el Registro Nacional de Contribuyentes número [insertar]; debidamente representada en el presente acto por su [insertar posición o cargo], señor(a) [insertar], [insertar nacionalidad], mayor de edad, [insertar estado civil], [insertar profesión u ocupación], titular de la cédula de identidad y electoral [insertar número de Cédula / en caso de ser extranjero incluir el número de pasaporte], domiciliado y residente en [insertar], en virtud de la Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a la reunión celebrada en fecha [insertar fecha], del mes de [insertar mes], del año [insertar]; en lo adelante referida como, El Emisor o [insertar]; o por su razón social completa;

Y de la otra parte¹⁸ [insertar nombre del representante de la masa de obligacionista], sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con el número de Registro Nacional de Contribuyentes número [insertar] con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en [insertar], República Dominicana, debidamente representada por su [insertar posición o cargo], señor(a) [insertar nombre], [insertar nacionalidad], mayor de edad, [insertar estado civil], [insertar posición y ocupación], titular de la cédula de identidad y electoral número [insertar], domiciliado en la ciudad de [insertar] de la República Dominicana, quien actúa en virtud del poder que le otorgó el Consejo de Gerencia Ejecutivo de la referida sociedad en la reunión celebrada el [insertar día], [insertar mes], de [insertar el año]; en lo adelante referida como, El Representante de la Masa de Obligacionistas o por su razón social completo;

PREÁMBULO

Por Cuanto (1): **EL EMISOR** es una sociedad anónima¹⁹ constituida de conformidad [insertar], cuyo objeto social es [señalar el objeto social].

Por Cuanto (2): El Emisor se dispone a emitir y a colocar en el Mercado de Valores un Programa de Emisiones de [insertar denominación del instrumento], por la suma de [insertar monto del programa de emisiones en letra y número], (en lo adelante, “Programa de Emisiones”), oferta que ha sido debidamente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor²⁰ en fecha [insertar] del mes de [insertar] del año [insertar en letra el año] [insertar en número el año], así como por el Consejo Nacional de Valores mediante la [insertar número de Resolución] Resolución de fecha

¹⁸ En el caso de que la oferta pública de valores representativos de deuda cuente con un administrador extraordinario o garante, éstos serán parte del contrato del programa de emisiones en adición del representante de la masa de obligacionistas.

¹⁹ Modificar en caso de ser una Asociación de Ahorros y Préstamos.

²⁰ En caso de ser una Asociación de Ahorros y Préstamos adecuar al órgano correspondiente de conformidad a sus estatutos.

[insertar] de [insertar] del año [insertar en letra] [insertar en número], e inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-[insertar].

Por Cuanto (3): **[El Representante de la Masa de Obligacionistas]**, es una sociedad de **[insertar el tipo de sociedad correspondiente]**, cuyos servicios como Representante de la Masa de Obligacionistas se encuentran regulados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11 (en lo adelante, “Ley de Sociedades”), la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 (en lo adelante, “Ley No. 19-00”, la “Ley de Mercado de Valores No.19-00”, la “Ley sobre el Mercado de Valores” o por su nombre completo), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores aprobado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 (en lo adelante “Reglamento”), así como las demás normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, “CNV”) o por la Superintendencia de Valores (en adelante, “SIV”, “Superintendencia” o por su nombre completo).

Por Cuanto (4): El Representante de la Masa de Obligacionistas es designado por el presente Contrato del Programa de Emisiones como representante de la Masa de Obligacionistas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades y el Reglamento, para cada una de las Emisiones o la única emisión (según corresponda) del Programa de Emisiones.

Por Cuanto (5): **[insertar nombre del depósito centralizado de valores]**, sociedad comercial debidamente organizada de conformidad a las leyes de **[insertar]**, con domicilio **[insertar]**, autorizada por **[insertar]** para ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores, ha sido designado como el Agente de Pago, de Custodia y Administrador del Programa de Emisiones de los **[insertar de nominación de los valores]** por cuenta del Emisor, en virtud del Contrato suscrito en fecha **[insertar día]** de **[insertar mes]** de **[insertar año]** entre **[insertar nombre del representante de la masa de obligacionistas]** y el Emisor.

Por Cuanto (6): Forman parte integral de este Contrato, como anexos del mismo, una serie de documentos que se encuentran detallados en el Artículo **[insertar]** de este mismo acto.

Por Cuanto (7): El Programa de Emisiones y las partes que intervienen en el mismo están debidamente supervisadas por la SIV como organismo regulador del mercado de valores, y, por ende, se impone el absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter regulatorio, de manera particular aquellas inherentes al Programa de Emisiones.

Por Cuanto (8): La suscripción o adquisición de los valores del Programa de Emisiones de valores denominados **[insertar]** implica para su suscriptor o adquiriente la aceptación y ratificación de todos y cada uno de los términos de las disposiciones establecidas en el presente Contrato, el Prospecto y los acuerdos adoptados en las distintas Asambleas de Obligacionistas, y los ratifican sin reserva ni limitación alguna y se incorporan a la masa de obligacionistas.

POR TANTO, y entendiéndose que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo Primero: Objeto del Contrato. El objeto del presente Contrato es establecer los términos, condiciones y características generales de la Oferta Pública de Valores a ser realizada en el Mercado de Valores de la República Dominicana, en el marco de un programa de emisiones de valores denominados **[insertar denominación del instrumento]**, así como los derechos y obligaciones del Emisor, los obligacionistas, El Representante de la Masa de Obligacionistas ²¹y su designación con arreglo a lo establecido en la Ley, la Ley de Sociedades y demás disposiciones legales y normativas que sean aplicables. Al suscribir uno o más valores, sus titulares se adhieren al presente Contrato en todos y cada uno de los términos y lo ratifican.

Artículo Segundo. Términos y Condiciones Generales del Programa de Emisiones. Las características, términos y condiciones del Programa de Emisiones, así como la Fecha de Emisión y la Tasa de Interés son los que figuran en el Prospecto de Emisión Definitivo y Prospectos de Emisión Simplificados. A continuación, se resumen las principales características del Programa de Emisiones:

2.1 Denominación	: [Insertar denominación del instrumento] .
2.2 Tipo de Instrumento	: [Insertar denominación del instrumento] inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número [insertar] , de conformidad a la Ley.
2.3 Monto total del Programa de Emisiones:	[insertar] [insertar]
2.4 Moneda del Programa de emisiones	: [insertar]
2.5 Cantidad de Emisiones	: A determinar en los prospectos simplificados y aviso de colocación primaria, correspondientes.
2.6 Denominación Unitaria de los Valores	: [insertar]
2.7 Cantidad de Valores	: [insertar]
2.8 Fecha de Emisión de los valores	: A determinar en el prospecto de emisión, los prospectos simplificados y aviso de colocación primaria, correspondientes.
2.9 Plazo de los valores	: Los [insertar denominación del instrumento] tendrán un plazo de [insertar] , según se determine en el respectivo prospecto de emisión y aviso de colocación primaria.
2.10 Representación del Programa de Emisiones	: Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en

²¹ Adecuar según corresponda.

	<p>el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta. Los cuales son depositados en [insertar la sociedad], que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de [insertar]. Asimismo, se depositará en la Superintendencia copia simple de los Macrotítulos y la primera Compulsa Notarial de los Actos Auténticos correspondientes a cada emisión deberá ser depositada al Depósito Centralizado de Valores, una segunda a la Superintendencia, y una tercera a la bolsa de valores correspondiente, de conformidad con el párrafo I del Art. 92 del Reglamento.</p> <p>En el caso de que culminado el Período de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento.</p>
2.11 Modo de Transmisión	: La transferencia de la titularidad de los valores se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable del Obligacionista en [insertar nombre del depósito centralizado de valores] .
2.12 Avisos de Colocación Primaria	: Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.
2.13 Interés de los Valores	<p>: Los [insertar denominación de los valores] del presente Programa de Emisiones devengarán un Interés de Tasa [insertar] en [insertar la moneda del programa de emisiones] para cada Emisión. La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. Todo pago de interés será efectuado a través del Agente de Pago [insertar el nombre del Agente de Pago] mediante [insertar los medios de pago].</p> <p>Para mayor detalle referirse a la sección [insertar la sección que contiene estas informaciones] del prospecto de emisión definitiva.</p>

2.14 Revisión Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos (en los casos que aplique)	: La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará [insertar] , a partir de la fecha de cada Emisión, según se establezca en el Prospecto de Emisión, en el Prospecto Simplificado de cada Emisión y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.
2.15 Periodicidad en el Pago de los Intereses	: [insertar] En el caso de que a la fecha de suscripción del presente contrato no tengan esta información determinada se debe indicar [A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Prospecto Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión.]
2.16 Opción de Pago anticipado	: EL EMISOR podrá rescatar los [insertar denominación de los valores; establecer la forma, plazo y prima a pagar] . Nota: En caso de no aplicar la opción de pago anticipado indicar.
2.17 Amortización del Capital	Los [Insertar denominación del instrumento] serán redimidos [Insertar el año en que serán redimidos los valores o donde se determinará la fecha].
2.18 Destino de los recursos	Los recursos se utilizarán para [describir en que se utilizarán los recursos captados] .
2.19 Mercado Secundario	: De conformidad al Reglamento el mercado secundario inicia el día hábil siguiente a la finalización del período de colocación establecido en el prospecto de emisión y aviso de colocación primaria correspondiente. Los [insertar la denominación del instrumento] serán inscritos en [describir el mecanismo] , por cuenta y costo de EL EMISOR.
2.20 Agente de pago	: [Denominación del agente de pago y el mecanismo utilizado para realizar el pago a los obligacionistas] .
2.21 Condiciones Especiales de (insertar el nombre del instrumento)	(insertar cualquier otra condición relevante de la oferta pública de valores)

Artículo Tercero: Prospecto de emisión. De conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, el Emisor ha redactado el Prospecto de Emisión, el cual forma parte integral del presente Contrato y contiene las informaciones generales, términos y condiciones relacionados con la estructura, forma y demás características del Programa de Emisiones. Asimismo, EL EMISOR redactará un Prospecto Simplificado para la colocación de cada Emisión.

Párrafo I. El Emisor se obliga a siempre mantener los Prospectos a disposición del público inversionista, sin ningún tipo de limitación.

Párrafo II. En los casos en que determinada información referente al Emisor contenida en el prospecto deba ser modificada o actualizada, el Emisor deberá obtener de la Superintendencia una autorización para tales fines, debiendo proceder luego a comunicar al mercado esa situación como un hecho relevante, así como presentar la misma a través de una adición al prospecto.

Artículo Cuarto. Obligaciones del Emisor. EL EMISOR deberá cumplir las obligaciones establecidas por la Ley, Ley de Sociedades, el Reglamento, demás normativas aplicables y el presente Contrato, entre las cuales están las siguientes:

- a) Aplicar los fondos captados mediante la colocación de los valores a las finalidades señaladas en el presente Contrato y el prospecto de emisión correspondiente.
- b) Cumplir con el pago puntual del principal y de los intereses de los **[insertar denominación del valor]**.
- c) Pagar de resultar aplicable, los intereses compensatorios derivados de los valores y adicionalmente, cuando corresponda los intereses moratorios que puedan devengarse.
- d) Dar aviso escrito inmediatamente al Representante de la Masa de los Obligacionistas y a la SIV, de cualquier hecho, circunstancia o demanda que, a juicio del Emisor, pueda tener por efecto impedir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Programa de Emisiones.
- e) Suministrar al Representante de la Masa de Obligacionistas las informaciones que legalmente corresponda suministrar.
- f) Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.
- g) Suministrar en forma continua a la Superintendencia y a la entidad que tuviese a su cargo la conducción del mecanismo centralizado de negociación donde los valores se encuentren inscritos, la información que estos requieren y toda aquella que exija la normativa vigente, así como los hechos relevantes.
- h) Suministrar al representante de la masa todas las informaciones que éste le requiera para el desempeño de sus funciones y de permitirle inspeccionar, luego de solicitud debidamente motivada y en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes.

Párrafo. Sin perjuicio de las obligaciones señaladas, **EL EMISOR** debe cumplir con las obligaciones siguientes: **[agregar demás obligaciones del emisor que no estén contenidas en las normativas (de ser el caso)]**.

Artículo Quinto. Restricciones y responsabilidades aplicables al EMISOR. EL EMISOR estará sujeto a las siguientes restricciones y responsabilidades durante el plazo en que los valores a ser emitidos se encuentren vigentes:

[agregar restricciones y responsabilidades aplicables al emisor (ejemplo: no acordar reparto de utilidades ni pagar dividendos en caso se produzca uno o más eventos de incumplimiento y éste o estos no hayan sido subsanados, no realizar fusiones o adquisiciones de empresas que puedan generar un evento de incumplimiento, mantener un nivel de endeudamiento, mantener una

cobertura de intereses, no otorgar garantías sobre activos existentes a la fecha de la suscripción del presente Contrato para garantizar nuevas obligaciones, mantener cierto monto de su patrimonio neto, etc.)]

Párrafo I. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, su Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en el Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes.

Artículo Sexto. Suspensión por Incumplimiento de obligaciones asumidas en cuanto al Programa de Emisiones. El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el presente Contrato y sus anexos, así como de las disposiciones de la Ley No. 19-00, su Reglamento, la Ley de sociedades y sus modificaciones y demás normativas aplicables, la SIV podrá suspender la negociación de los **[insertar]** objeto del presente Contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

Artículo Séptimo. Declaraciones y Garantías de EL EMISOR.

[agregar las declaraciones y garantías del emisor (ejemplo: ser una sociedad anónima, de ser el caso; que la suscripción del presente Contrato y el cumplimiento de sus obligaciones se encuentran bajo sus facultades societarias; inexistencia de acciones o procedimientos pendientes en contra del emisor que puedan tener efecto adverso en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo lo descrito en el Prospecto; no encontrarse incurso en alguna violación de lo dispuesto en las leyes, decretos, reglamentos, contratos, fallos y mandatos judiciales o de orden administrativo en contra del emisor que pueda afectar en forma adversa el cumplimiento de sus obligaciones; etc.)]

Artículo Octavo. Del Régimen de Publicidad y Transparencia. - Es expresamente convenido que, sin excepción de ninguna especie, el Programa de Emisiones no debe contener información que se repute confidencial o privilegiada, todo ello en consideración al régimen de publicidad a que está sometida dicha operación y lo cual debe prevalecer por su naturaleza.

Párrafo I. Esta disposición es extensiva a los documentos que sirven de soporte, justificación o complemento del Programa de Emisiones.

Párrafo II. Del mismo modo, estarán sujetos al régimen de publicidad absoluta los documentos de cualquier naturaleza o especie relacionados con el Programa de Emisiones y correspondientes a el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, o cualquier otra persona física o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, que de alguna forma resulten relacionadas con el Programa de Emisiones.

Párrafo III. Todas las informaciones que deban ser divulgadas concernientes al Programa de Emisiones, de cualquier naturaleza o especie, deben ser autorizadas previamente por la SIV, para luego ser comunicadas por cualquier medio al público en general. El Representante de la Masa de Obligacionistas deberá velar por el debido cumplimiento de esta disposición y que el suministro de todas las informaciones sea realizado de manera fluida y adecuada a los Obligacionistas.

Párrafo IV. Asimismo, las partes contratantes recíprocamente se comprometen y obligan a dispensar un tratamiento igualitario hacia todos los Obligacionistas.

Párrafo V. Además de las disposiciones previstas en los artículos 23, 27 y 28 del Reglamento las partes tendrán la obligación recíproca de suministrarse toda información concerniente a ellas y al Programa de Emisiones, tales como documentos sociales, corporativos y demás documentos conexos, incluyendo Libros de Acciones, Libros de Actas, Sello Social, Registro Mercantil, Registros Nacional de Contribuyente (RNC), archivos operacionales, incluyendo archivos o datos por medios electrónicos, entre otros.

Artículo Noveno. De la Garantía. [Si aplica, Descripción de las mismas, monto estimado, procedimiento de constitución de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades. Indicación de si existen pólizas de seguro cubriendo las garantías. La constancia de la constitución de las garantías. La constancia de la constitución de las garantías debe ser presentada como anexo al contrato de emisión.]

Artículo Décimo. Designación Representante de la Masa de Obligacionistas. Por medio de este contrato se designa como Representante de la Masa de Obligacionistas a [insertar] para representar a los obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones, de conformidad a la Ley de Sociedades y el Reglamento.

Párrafo. La función del Representante de Obligacionistas se sujeta a lo dispuesto en el presente Contrato, el prospecto de emisión, la Ley, la Ley de Sociedades, el Reglamento y las normas aplicables. Las obligaciones a cargo del Representante de Obligacionistas son de medios y no de resultados.

Artículo Décimo Primero. Remuneración de los servicios del Representante de la Masa de Obligacionistas. El Emisor se obliga y compromete a pagar a el Representante de la Masa de Obligacionistas por concepto de honorarios la suma de [insertar monto], correspondiente a la revisión de las operaciones del Programa de Emisiones

Artículo Décimo Segundo. Obligaciones, Derechos y responsabilidades de El Representante de la Masa de Obligacionistas. [Agregar cláusulas que hayan de regir las relaciones jurídicas entre el emisor y el representante de la masa; declaraciones, obligaciones, derechos y responsabilidades del representante de la masa de obligacionistas, conforme lo establece la Ley de Sociedades, el Reglamento y la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores].

Artículo Décimo Tercero. Remoción de El Representante de la Masa de Obligacionistas. La Asamblea General podrá decidir la remoción de El Representante de la Masa de Obligacionistas:

- a) En el caso que El Representante de la Masa de Obligacionistas hubiera cometido algún hecho o incurrido en alguna omisión que perjudique a los titulares de los **[insertar denominación del valor]** debidamente comprobado y siempre que se hubiera observado dolo o culpa inexcusable en su actuar;
- b) Por acuerdo de la Asamblea General, sin que sea necesario que la decisión se sustente en un hecho comprobado de dolo o culpa inexcusable por parte de El Representante de la Masa de Obligacionistas en el ejercicio de sus funciones;
- c) Si el representante de la masa dejase de cumplir con las funciones asignadas en el presente contrato;
- d) Por ocultamiento debidamente comprobado a la Superintendencia y a los tenedores de valores o por la inclusión de información falsa en los informes requeridos en el Reglamento y demás disposiciones normativas; y
- e) Por revocación de la autorización para brindar servicios de representante de la masa.

Artículo Décimo cuarto. Renuncia. El Representante de la masa podrá presentar su renuncia ante la asamblea de obligacionistas por las causas que se indicadas a continuación:

- a) Por incapacidad física, técnica u operativa para ejercer sus funciones.
- b) Cuando estuviese envuelto en situaciones de hecho que pudieran entorpecer el desempeño de sus funciones, en perjuicio de sus representados.
- c) Disolución de la persona jurídica que funja como representante de la masa.
- d) Por conflicto de interés.
- e) Por cualquier otra circunstancia justificable que le impida ejercer sus funciones como representante de la masa.
- f) Otras causas establecidas en el presente contrato de emisión.

Artículo Décimo quinto. Régimen de la Asamblea de Obligacionistas. [Indicar el régimen de las asambleas de obligacionistas, convocatorias, quorum requerido, procedimiento, asistencia de los administradores del emisor].

Artículo Décimo sexto: Agente de Pago. [Incluir el nombre y domicilio de la entidad que una vez colocados los valores realizará los servicios financieros derivados de la emisión, tales como pago de intereses y liquidación de los valores a vencimiento].

Artículo Décimo séptimo. Suministro de Información y Documentación.- Durante la vigencia del presente contrato, el representante de la masa cuenta con la facultad de solicitar al emisor cualquier información sobre sus estados financieros anuales auditados y de sus estados financieros interinos, los informes de tesorería y proyecciones financieras, informaciones legales, o de cualquier otra índole, que al solo juicio de una de ellas sean razonablemente necesarias o útiles para la ejecución de este contrato, o para cualquier otro fin relacionado directa o indirectamente con el mismo, así como cualquier otro dato, certificación o documento sobre los valores en cuanto guarde relación con las funciones que implica la representación de los obligacionistas.

Párrafo I. El emisor deberá prestarle su completa colaboración al representante de la masa, atendiendo adecuadamente todos sus requerimientos, lo cual incluye el suministro oportuno de toda la documentación que éste requiera con el propósito de cumplir a cabalidad con sus funciones, para lo cual la solicitud respectiva debe formularse por escrito, estipulando en forma clara y completa los documentos y datos que se solicitan, así como el plazo que se establece para su entrega oportuna.

Párrafo II. El representante de la masa cuenta con la facultad de solicitar al depósito centralizado de valores correspondiente, la información sobre los obligacionistas de las emisiones del programa de emisiones donde ha sido designado como representante de la masa, así como de los valores que dichos tenedores tienen dentro de las referidas emisiones. De igual forma, podrá requerir los datos generales de los titulares, los montos que poseen, así como cualquier otra información que el representante de la masa estime necesaria solicitar, siempre y cuando, guarde relación con las funciones que implica la representación de los obligacionistas.

Artículo Décimo octavo. Eventos de incumplimiento. Se entenderá por eventos de incumplimiento durante la vigencia de los valores que se emitan, la ocurrencia de cualquiera de los hechos, eventos o circunstancias que a continuación se indican:

- a) Que **EL EMISOR** deje de pagar el principal o de ser el caso, los intereses de los **[insertar denominación del valor]** de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato y su prospecto de emisión.
- b) Que **EL EMISOR** incumpla cualquiera de las obligaciones, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su prospecto de emisión.
- c) Que una o más declaraciones y garantías de **EL EMISOR** señaladas en el presente Contrato y en el prospecto de emisión resulten siendo falsas y/o inexactas en las fechas en que son otorgadas, así como que una o más restricciones sean violadas.

[agregar demás hechos, eventos o circunstancias que serán considerados eventos de incumplimiento (ejemplo: celebración por parte del emisor de contratos o convenios de reestructuración o refinanciamiento que impliquen un incumplimiento de alguna de sus obligaciones; declaración de insolvencia del emisor o inicio de dicho procedimiento por parte de uno de sus acreedores; acogimiento o iniciación de algún proceso de reorganización societaria que pudiera tener efecto adverso, o acogimiento o iniciación de algún proceso de disolución, liquidación y/o quiebra; etc.)]

Artículo Décimo noveno: Mecanismo decisorio de los acreedores. El representante de la masa de obligacionistas asumirá automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, y conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes No. 141-15 y su Reglamento de Aplicación No. 20-17.

Artículo Vigésimo. Vigencia y Terminación. La vigencia del presente Contrato para las partes se inicia desde el momento de la suscripción del mismo, y no culmina hasta tanto sean satisfechas las obligaciones a cargo de cada parte, o hasta que se verifique una cualesquiera de las causas de terminación relativas al Emisor previstas en la ley.

Párrafo I. En cuanto a el Emisor, la vigencia de este contrato se extiende hasta que haya cumplido satisfactoriamente y de manera absoluta con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Emisión, de manera particular el pago de la misma en principal, intereses y accesorios.

Párrafo II. El presente Contrato terminará para El Representante de la Masa de Obligacionistas, en caso de que sea relevado de sus funciones por la Asamblea General Ordinaria de los obligacionistas de conformidad a lo establecido en el art. 335 de la Ley de Sociedades. El nuevo representante designado por la Masa Obligacionista, será continuador jurídico de las obligaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

Artículo Vigésimo primero. Ley Aplicable. - El presente Contrato y el Programa de Emisiones se rigen por la Ley de Mercado de Valores No.19-00, su Reglamento, las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11. En caso de cualquier imprevisión de la referida normativa, las partes se remiten al derecho común.

Artículo Vigésimo segundo. Solución De Conflictos. - Los conflictos o controversias que pudieran presentarse con relación al cumplimiento del presente Contrato se resolverán de la manera más expeditiva posible, a través de arbitraje para resolución de conflictos o por la vía judicial-

[insertar las reglas de arbitraje]

Artículo Vigésimo tercero: Elección de Domicilio y Notificaciones.-Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato las partes eligen domicilio en la ciudad de [insertar] en las direcciones que se indican al inicio del presente Contrato²². Las notificaciones deben ser realizadas en español vía facsímil y correo electrónico podrán ser confirmadas mediante el envío del original del documento transmitido. Sin embargo, las partes reconocen la validez de esta vía como fehaciente, y podrán entender como fecha de recibo la fecha de recepción del telefax o del mensaje electrónico. Las notificaciones y demandas en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas podrán ser válidamente notificadas en el domicilio de elección del Representante de la Masa de Obligacionistas, donde mantendrán domicilio de elección los obligacionistas a los fines indicados. El Representante de la Masa de Obligacionistas deberá comunicar tales notificaciones a los obligacionistas.

Artículo Vigésimo cuarto. Contrato Completo.-Este documento constituye el contrato completo entre las partes y sustituye cualquier entendimiento, negociación, declaración o acuerdos previos intervenidos entre ellas con anterioridad, ya sean verbales o por escrito, que tengan como objeto los [insertar la denominación de los valores] o cualquier otro aspecto previsto en el mismo, el cual no será variado en modo alguno en sus términos por ningún acuerdo oral o de otra manera que no sea un instrumento escrito suscrito por todas las partes o por sus representantes debidamente autorizados.

Artículo Vigésimo quinto. Confidencialidad.-El Representante de la Masa de Obligacionistas se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia de este contrato, como después de su extinción,

²² Incluir en caso de que se establezcan otras direcciones distintas a las establecidas en el encabezado del Contrato.

a mantener bajo estricta confidencialidad toda la información y documentación que le sea suministrada bajo este contrato por EL EMISOR (en adelante, la "Información Confidencial"), debiendo utilizar dicha Información Confidencial únicamente para el cumplimiento de sus obligaciones como Representante de la Masa de Obligacionistas, por lo que se le exige la más absoluta discreción y se le prohíbe la difusión, transmisión o revelación a terceras personas sin la autorización previa de EL EMISOR, o cuando sea requerido por la Superintendencia de Valores o autoridad judicial competente. Queda expresamente entendido que la divulgación de información que el Representante de la Masa de Obligacionistas haga, en cumplimiento de su mandato, ya sea a la Asamblea General de Obligacionistas regularmente constituida o a la Superintendencia de Valores, no implicará un incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en este artículo.

Lo convenido en este artículo se pacta sin perjuicio de la obligación legal de reserva que se le impone al Representante de la Masa de Obligacionistas, cuando éste tenga conocimiento de información privilegiada, según este término se define en la Ley sobre el Mercado de Valores.

Artículo Vigésimo sexto Anexos.

Los documentos que se describen a continuación forman parte integral del presente Contrato, y constituyen anexos del mismo, a saber:

Anexo 1: Prospecto de Emisión de la Oferta Pública de Valores **[insertar denominación del valor]** por un monto de **[insertar monto en letra] [(insertar monto en número)]**, inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos con el Número SIVEM- **[insertar número de Registro de la Oferta Pública]**.

Anexo 2: Los Prospectos Simplificados que se realicen de cada Emisión generada a partir del Programa de Emisiones, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el Número SIVEM- **[insertar número de Registro de la Oferta Pública]**.

Anexo 3: **[insertar número de Resolución]** Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha Valores **[insertar día]** del mes Valores **[insertar mes]** del año **[insertar años en letra] [(insertar año en número)]**, que aprueba la autorización e inscripción de la Oferta Pública de Valores en el Registro.

Anexo 4: Contrato de Servicios para el Registro de Valores, suscrito entre el Emisor y **[insertar el nombre de la entidad encargada del registro de los valores]** de fecha **[insertar día]** del mes **[insertar mes]** del año **[insertar año]**.

Anexo 5: **[insertar]** Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor de fecha **[insertar día]** del mes **[insertar mes]** del año **[insertar año]**, mediante la cual se aprueba el Programa de Emisiones.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **[insertar]** días del mes **[insertar]** del año **[insertar]**.

Representante del Emisor

Representante de la Masa de Obligacionistas